Bogotá D.C., 20 de abril de 2020

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Portal Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–
http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Plataforma SECOP II
Ciudad.

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDPC-CM-001-2020

Objeto: *"Seleccionar a un intermediario de seguros legalmente establecido en Colombia y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, para que preste los servicios de intermediación y asesoría integral en la formulación y manejo del programa de seguros del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la adecuada protección de las personas, bienes e intereses patrimoniales de su propiedad o aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable".*

Asunto: **RÉPLICA OBSERVACIONES OFERENTE JARGÚ S.A.**

Respetados Señores:

Una vez conocidas las observaciones realizadas por el proponente JARGÚ S.A., publicadas por la Entidad el día de hoy, nos permitimos respetosamente realizar las siguientes precisiones a las solicitudes planteadas por este oferente frente a nuestra propuesta, las cuales cabe advertir versan únicamente sobre aspectos meramente formales y no sustanciales que de ningún modo dan lugar a la inhabilitación o no calificación de la misma, como se detalla a continuación:

1. **Observación al perfil de PROFESIONAL EN RIESGOS del numeral 40.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO MÍNIMO – Habilitante**

Con relación a la observación presentada, Jargú S.A. al perfil de PROFESIONAL EN RIESGOS que se presentó en nuestra oferta, es preciso señalar a la Entidad que **no es cierto** como lo afirma este oferente, **que la hoja de vida** de ASTRID LUCERO RIVERA BALAGUERA, **no cumple** con los requerimientos de experiencia, según lo demostraremos a continuación:

El Pliego de condiciones requirió claramente para este perfil:

PROFESIONAL EN RIESGOS	
TÍTULO PROFESIONAL	Administrador de empresas y/o economista y/o abogado y/o administrador de negocios y/o ingeniero en cualquiera de las ramas
POSGRADO	Título de posgrado en áreas de seguros y/o contratación estatal y/o derecho comercial y/o derecho administrativo y/o riesgos y/o áreas financieras
EXPERIENCIA REQUERIDA	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en el manejo de riesgos y/o seguridad industrial
% DE DEDICACIÓN	Según lo requerido por la entidad en ejecución del contrato.

(Subrayado nuestro).

La Profesional Astrid Rivera cuenta con una amplia experiencia en manejo de riesgos y con la presentación de la Hoja de Vida y de la Certificación Laboral, se demuestra sin lugar a dudas el cumplimiento del requisito consignado en el numeral citado, que además fue claro al indicar que se podía acreditar experiencia en el manejo de riesgos **y/o** seguridad industrial.

El "y/o" es una conjunción que indica una combinación entre los dos tipos de experiencia requerida y a su vez, la alternativa de presentar cualquiera de los dos.

En nuestro caso, elegimos poner a disposición del Instituto una Profesional con experiencia en manejo de riesgos, entendiendo el "manejo" en su sentido amplio como la acción de manejar, de organizar o conducir los riesgos bajo características especiales que lo hacen específica y, por consiguiente, requieren destrezas igualmente particulares, además precisando que dicho manejo puede ser posible desde distintas aproximaciones y operativas.

En ese sentido, tanto la Hoja de Vida como la Certificación Laboral presentada por nuestra firma de la Señora Astrid Rivera señala claramente su experiencia en manejo de riesgos, tal como se extracta a continuación:

Extracto Hoja de Vida:

Empresa	Cargo Actual	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Experiencia Adquirida / Tiempo de Vinculación		
				Años	Meses	Dias
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS	GERENTE DE SERVICIO AL CLIENTE / MANAGER	23/04/2008	No Retirado Actualmente	11	11	21

- ✓ Liderar el proceso de estructuración y ejecución de programas de prevención de riesgos para dar cumplimiento a la promesa de valor dada al cliente y garantizar su satisfacción y fidelización.

- ✓ Elaborar y controlar el presupuesto de Negocios corporativos o globales (de acuerdo con la línea asignada):

- Proyectar los ingresos de acuerdo con el comportamiento del mercado y las oportunidades de negocio (renovaciones y penetración de clientes)
- Analizar mensualmente ingresos y gastos ejecutados para toma de decisiones.

Cargos Desempeñados Anteriormente:

1. **Profesional Riesgos del Trabajo**
2. **Director Ingeniería P&B**
3. **Ingeniero Senior Riesgos Trabajo**
4. **Ingeniera Especialista en Gestión de Riesgos**

(Subrayado nuestro).

En este documento es evidente que la Ingeniera Astrid, al liderar procesos de estructuración y **ejecutar programas de prevención de riesgos** para dar cumplimiento a la promesa de valor dada al cliente y garantizar su satisfacción y fidelización al interior de Aon Risk Services, **está manejando los riesgos** de los clientes asignados.

De la misma manera, al haber desempeñado cargos de Profesional de **Riesgos**, de Director de Ingeniería, de Ingeniero Senior **Riesgos** y de Ingeniera **Especialista en Gestión de Riesgos**, confirma aún más lo que se entiende como "manejo de riesgos" y como la gestión que los mismos implican durante más de once (11) años consecutivos.

En igual sentido se evidencia el manejo de riesgos del que venimos hablando en su experiencia laboral anterior en Delima Mercer al **diseñar programas de prevención de riesgos**, tal como se subraya en la misma hoja de vida presentada:

Empresa	Cargo Actual	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Experiencia Adquirida / Tiempo de Vinculación		
				Años	Meses	Dias
DELIMA MERCER AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	CONSULTOR DE BENEFICIOS	22/01/2007	07/02/2008	1	0	16
Funciones Principales	Diseño de programas de prevención de riesgos. Diseño y desarrollo de proyectos del área de Placement. Negociación de planes y servicios con Aseguradoras. Apoyo en renovación de pólizas de salud, vida y accidentes personales. Elaboración de Benchmarking para clientes.					

Finalmente, la hoja de vida presentada, también indica que manejó los riesgos de los clientes cuando estuvo vinculada laboralmente con la Aseguradora Colseguros, veamos:

Empresa	Cargo Actual	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Experiencia Adquirida / Tiempo de Vinculación		
				Años	Meses	Dias
ASEGURADORA COLSEGUROS S.A.	ANALISTA SENIOR DE NEGOCIO	01/09/1999	16/01/2007	7	4	15
Funciones Principales	Apoyo en el diseño del programa y campañas de prevención de accidentalidad vial del área de Automóviles. Elaboración de diagnósticos e implementación del programa vial en empresas de transporte de carga y de pasajeros. Auditorias y consultorías sobre implementación de la norma Basc. Consultaría a directivos y trabajadores de empresas sobre modelos de gestión del riesgo, para evitar accidentes personales, accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Desarrollo de actividades de prevención inherentes a higiene y seguridad industrial.					

Para corroborar lo anterior, se allegaron Certificaciones Laborales que indican las funciones ante dichas como se extracta a continuación:

Certificación Laboral Aon:

- ✓ Liderar el proceso de estructuración y ejecución de programas de prevención de riesgos para dar cumplimiento a la promesa de valor dada al cliente y garantizar su satisfacción y fidelización.

(Subrayado Nuestro).

- ✓ Elaborar y controlar el presupuesto de Negocios corporativos o globales (de acuerdo con la línea asignada):

- Proyectar los ingresos de acuerdo con el comportamiento del mercado y las oportunidades de negocio (renovaciones y penetración de clientes)
- Analizar mensualmente ingresos y gastos ejecutados para toma de decisiones.

Cargos Desempeñados Anteriormente:

1. **Profesional Riesgos del Trabajo**
2. **Director Ingeniería P&B**
3. **Ingeniero Senior Riesgos Trabajo**
4. **Ingeniera Especialista en Gestión de Riesgos**

(Subrayado Nuestro).

Certificación Laboral Delima:

MERCER

Adriana Orjuela
Analista de Recursos Humanos
Cra 69 No 25B - 44 Piso 2
Edificio World Business Port
Bogotá D.C, Colombia.
57 1 742 1079
Fax +57 1 742 1099
luz.orjuela@mercer.com
www.co.mercer.com

LA GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE MERCER AGENCIA DE SEGUROS LTDA

NIT: 830.065.033-3

C E R T I F I C A

Que **ASTRID LUCERO RIVERA BALAGUERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.666.937, laboro en nuestra compañía desde el 22 de enero de 2007 hasta el 7 de febrero de 2008, con contrato laboral a término **INDEFINIDO**, como **CONSULTOR DE BENEFICIOS** en el área de Placement, cumpliendo las siguientes funciones:

- Diseño y desarrollo de proyectos del área de Placement
- Negociación de planes y servicios con Aseguradoras
- Apoyo en renovación de pólizas de salud, vida y accidentes personales
- Elaboración de Benchmarking para clientes
- Diseño de programas de prevención de riesgos

(Subrayado Nuestro).

Certificación Laboral Colseguros (Allianz):

Allianz Colseguros

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
DIRECCION DE RELACIONES LABORALES

ASEGURADORA COLSEGUROS S.A.
ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A.

HACEN CONSTAR

Que **ASTRID LUCERO RIVERA BALGUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.666.937, laboró en esta Compañía desde el **01 de Septiembre de 1999** hasta el **16 DE Enero de 2007**, como **ANALISTA SENIOR DE NEGOCIO** en la **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN AUTOS (antes DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN),** desempeñando las siguientes funciones.

- Apoyo y asesoramiento en programas de prevención de riesgos de salud ocupacional a clientes.
- Iimplementación de programas de higiene y seguridad industrial.
- Asesoría en el adecuado uso de implementos de protección personal e implementación de programas para la minimización de riesgos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

(Subrayado nuestro).

Así las cosas, la afirmación que realiza Jargú sobre los documentos allegados en nuestra oferta, queda totalmente desvirtuada y **se confirma que Astrid Rivera cuenta con más de veinte (20) años certificados de experiencia en manejo de riesgos**, por lo que amablemente solicitamos a la Entidad que la desestime y mantenga la calificación como **CUMPLE** a nuestra oferta en el ítem observado.

2. Numeral 41.3 EXPERIENCIA EN ATENCIÓN Y TRAMITE DE SINIESTROS (15 PUNTOS)

Con relación a la observación presentada por la misma firma JARGU, respecto de las Certificaciones aportadas para la debida acreditación de siniestros de nuestros clientes Fiscalía General de la Nación y Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB, en donde la **citada firma aduce** que las certificaciones indicas no cumplen el requisito, porque después de calcular el porcentaje de participación en la ejecución de cada uno de los contratos el valor no corresponde al mínimo exigido, a continuación desvirtuamos dicha consideración en los siguientes términos:

El numeral en comento determinó lo siguiente en el Pliego de Condiciones (Ley para las partes):

"El proponente deberá allegar máximo cinco (5) certificaciones donde conste la asesoría y trámite de siniestros pagados en los últimos cinco (5) años a la fecha del cierre, los cuales se calificarán de la siguiente manera:

REQUISITO	PUNTAJE
Un siniestro en el seguro de Todo Riesgo Daños Materiales con un valor indemnizado de mínimo DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000)	5
Un Siniestro en el seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos con un valor indemnizado mínimo de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)	5
Un Siniestro en el seguro de Manejo Global con un valor indemnizado mínimo de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)	5
PUNTAJE TOTAL	**15**

***Para efectos de que las certificaciones sean tenidas en cuenta**, las mismas deberán ser expedidas por los clientes a los cuales el oferente asesoró en la atención y trámite del siniestro, **y además deberá contener la siguiente información**:*

- *Seguro o Ramo afectado*
- *Fecha de ocurrencia del siniestro (día, mes y año).*
- *Fecha de pago del siniestro (día, mes y año).*
- *Valor reclamado.*
- *Valor Pagado o Indemnizado"*

(Negrilla y subrayado fuera de texto).

Tal y como se puede observar del numeral en cita, en ninguno de sus apartes se establece la condición expuesta por la firma observante, respecto de calcular del siniestro acreditado, el valor correspondiente a la participación del proponente en la ejecución del contrato del cliente aportado, y que dicho valor sea el correspondiente a demostrar, pues resulta evidente que dicha aseveración no guarda sustento alguno, y por el contrario **la firma JARGU incorpora un nuevo requisito** dentro del numeral en comento, con el ánimo de invalidar las certificaciones de experiencia aportadas por nuestra firma, y de las cuales, sobra destacar cumplen a cabalidad con las condiciones exigidas por la Entidad en el presente numeral.

Así mismo se puede evidenciar que, en la observación planteada no se menciona taxativamente el requisito incumplido por nuestra firma que le permita a la Entidad evidenciarlo. Así las cosas, formalmente solicitamos a Instituto desestimar la observación planteada pues carece de veracidad y se basa en supuestos para desestimar las certificaciones de experiencia acreditadas por nuestra firma.

Con la seguridad de que nuestras observaciones serán atendidas, nos suscribimos.

Cordialmente,

EDGAR FORERO TARQUINO
Representante Legal
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS